AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

FERENCIA: 2016-00294
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPEQUIN LTDA
DEMANDADO: ADONAY MARÍN

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado de la parte actora, respecto de ordenar la entrega de depósitos judiciales que obren para este proceso, este Operador Judicial, le hace saber que dicha petición ya fue resuelta y aprobada, a través del auto fechado al 1 de noviembre de 2018, sin embargo, en el evento en que a la fecha existan títulos judiciales a la fecha en el portal, llévese a cabo su entrega a la mayor brevedad posible, hasta la concurrencia del crédito y las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario